PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N° 8221.-

POR EL CUAL SE ACUERDA PENSION A LA SEÑORA FRANCISCA DELVALLE VDA.DE RADICE.-

Asunción, 28 de Noviembre de 1951.-

1493.-

VISTA: la presentación de la señora Francisca Delvalle vda.de Radice(Exp.M.H.Nº3213/51)en la que solicita el traspaso de jubilación en su carácter de única y universal heredera del extinto jubilado, señor Vital Radice;la declaratoria de herederos que obra en el respectivo expediente; los informes de la Contraloría Financiera,de conformidad con lo dispuesto por el Art. 260 de la Ley de Organización Administrativa; el dictamen favorable de la Abogacía del Tesoro y los demás recaudos que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase pensión mensual por la suma de ₲s.54.38.-CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS A la señora Francisca Delvalle vda. de Radice, en su calidad de cónyuge supérstite del extinto jubilado don Vital Radice.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.